



"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"



SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Programa Tekoporã

Paraguay

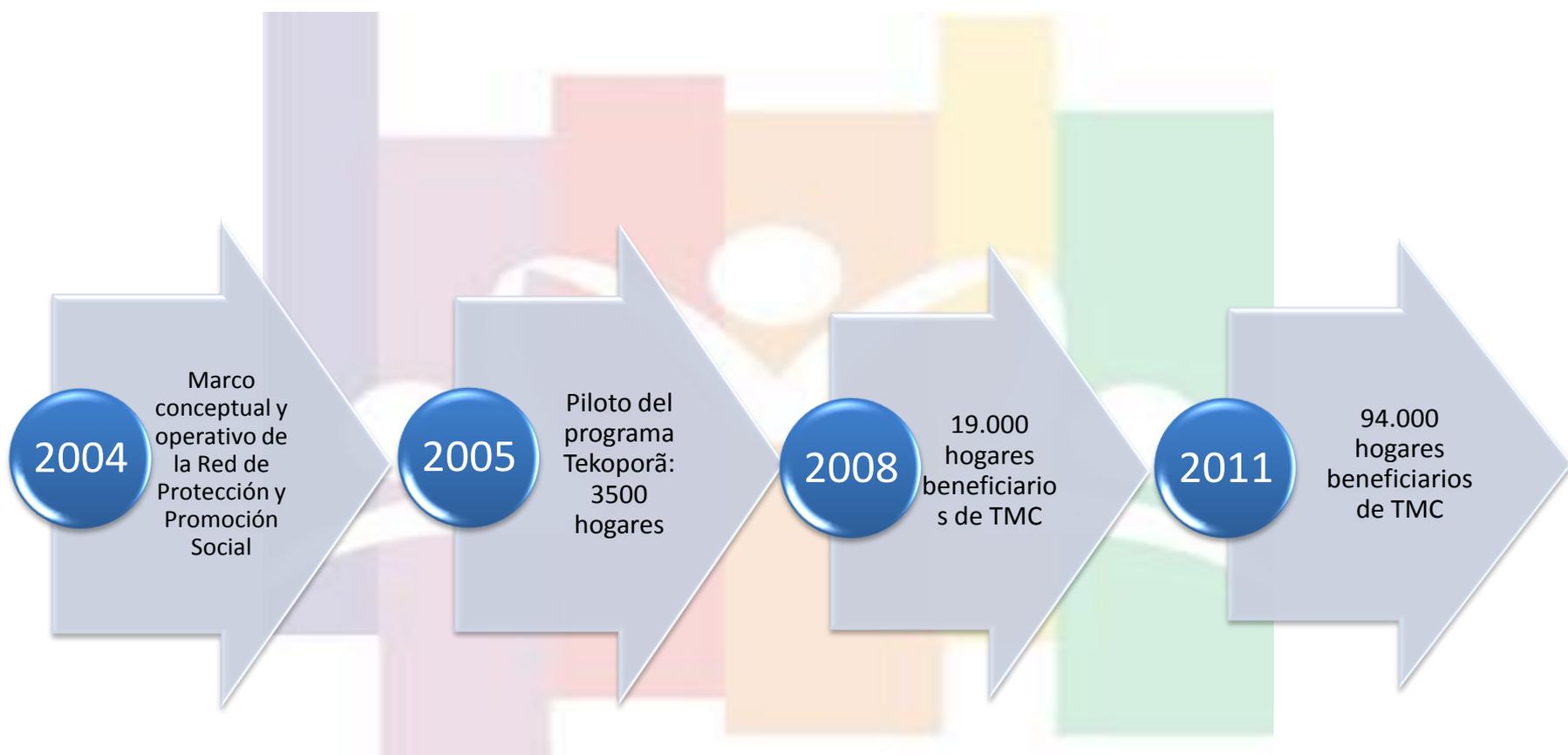
Población total: 6.340.000

Pobreza Total: 34.7%

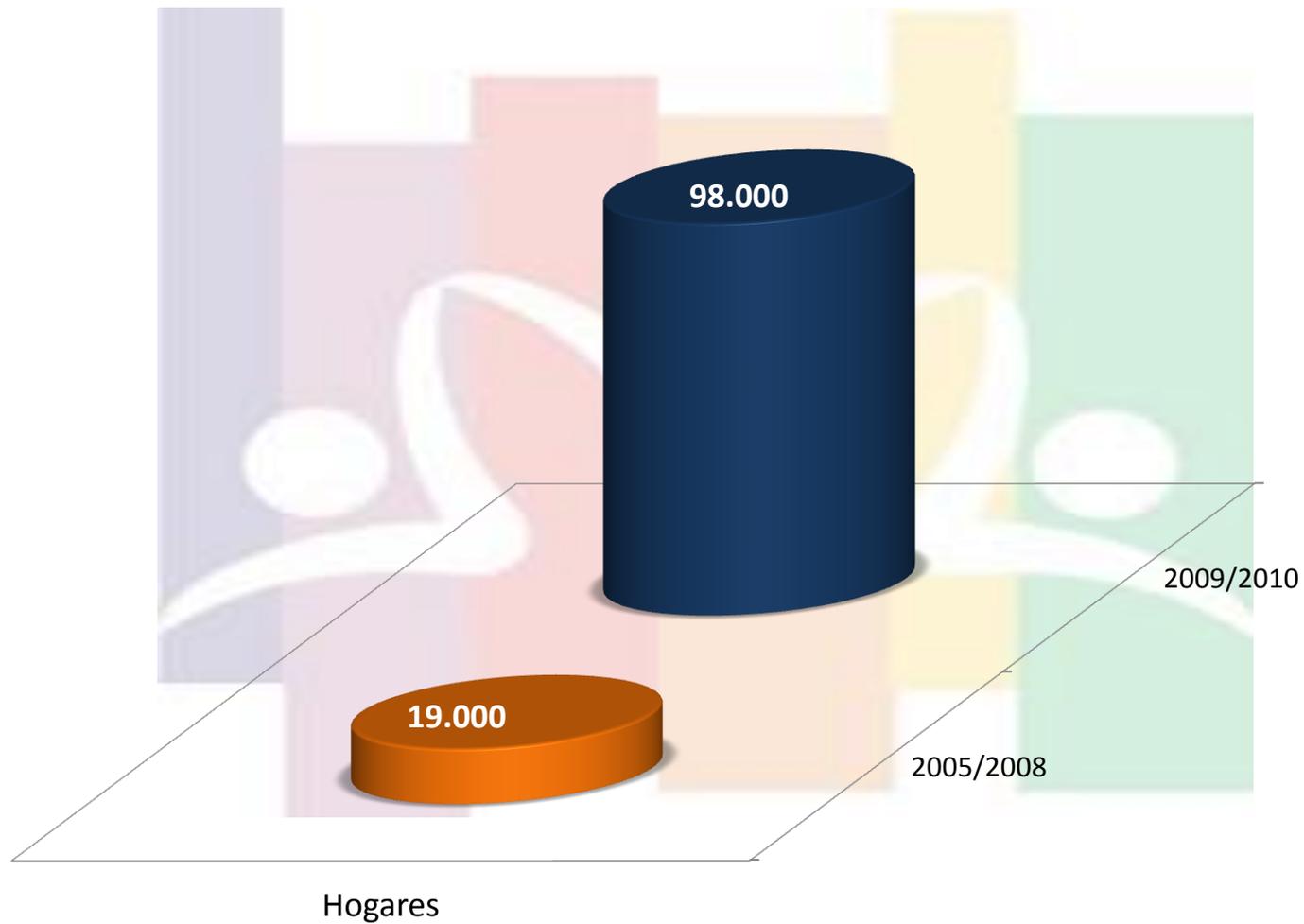
Pobreza Extrema: 19,4%

Fuente: DGEEC-EPH 2010

Antecedentes

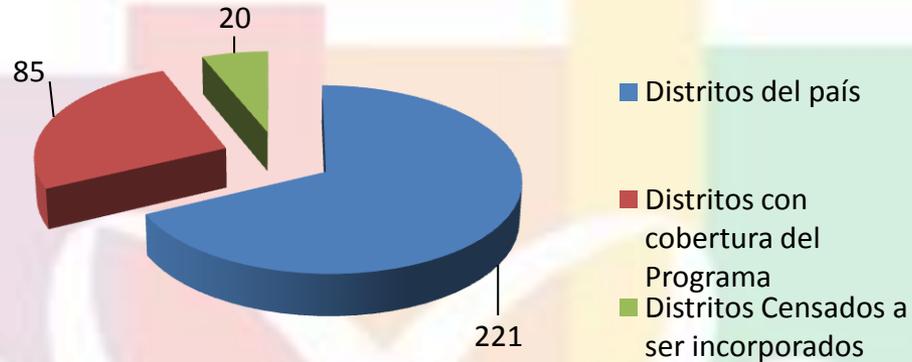


Evolución de las TMC

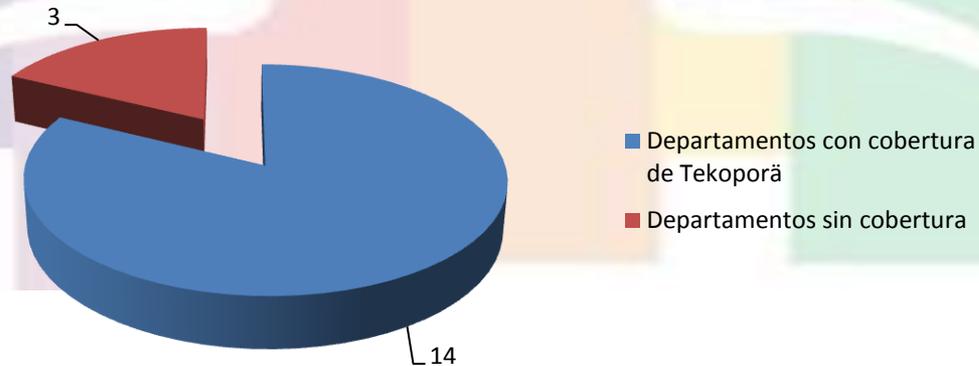


Cobertura actual Tekoporã

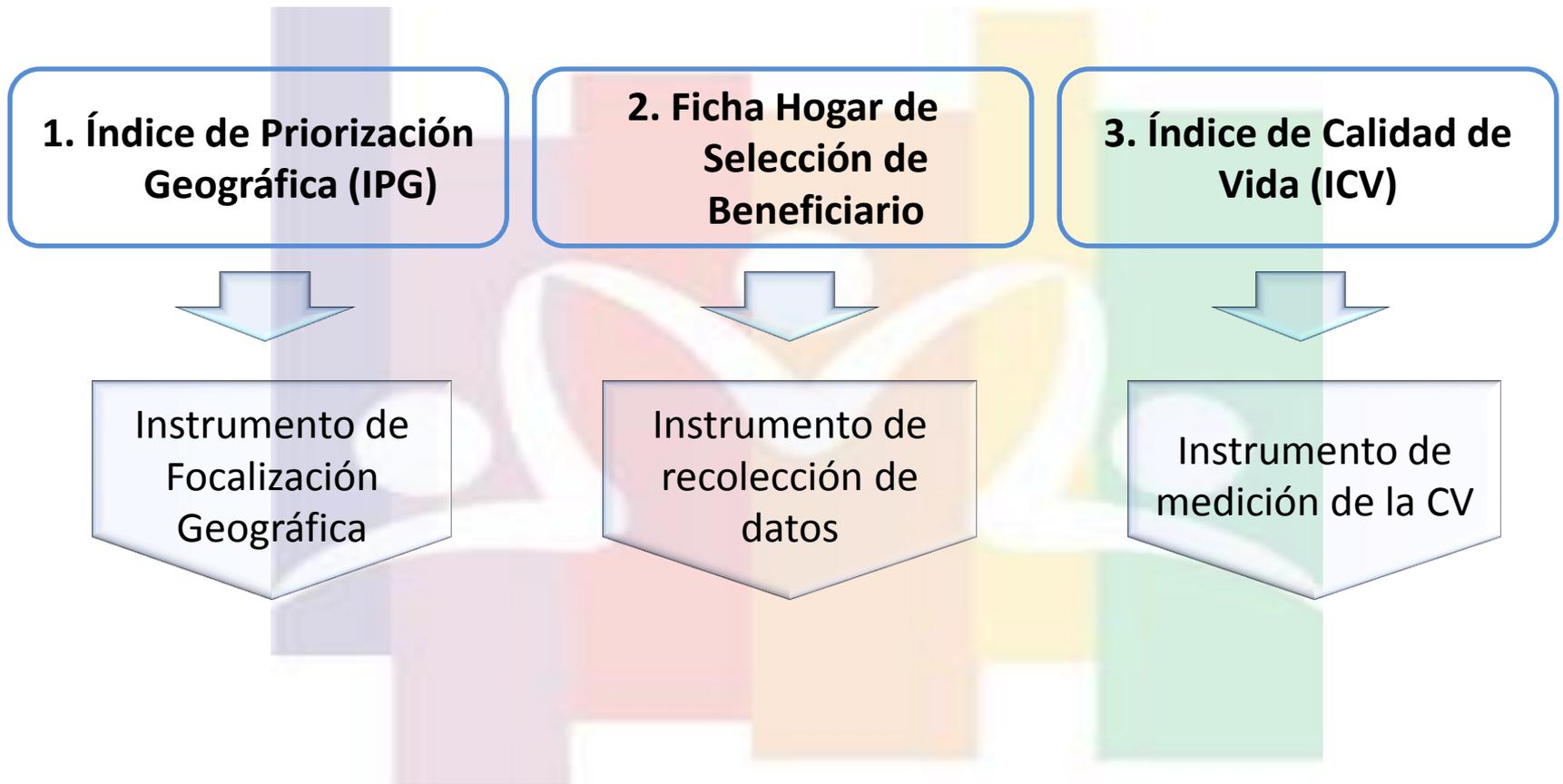
Proporción de Cobertura del Programa Tekoporã al total país



Cobertura del Programa por Departamento



Instrumentos de Selección



Elegibilidad por composición familiar



Proceso de Selección

Selección de áreas de intervención
utilizando el IPG

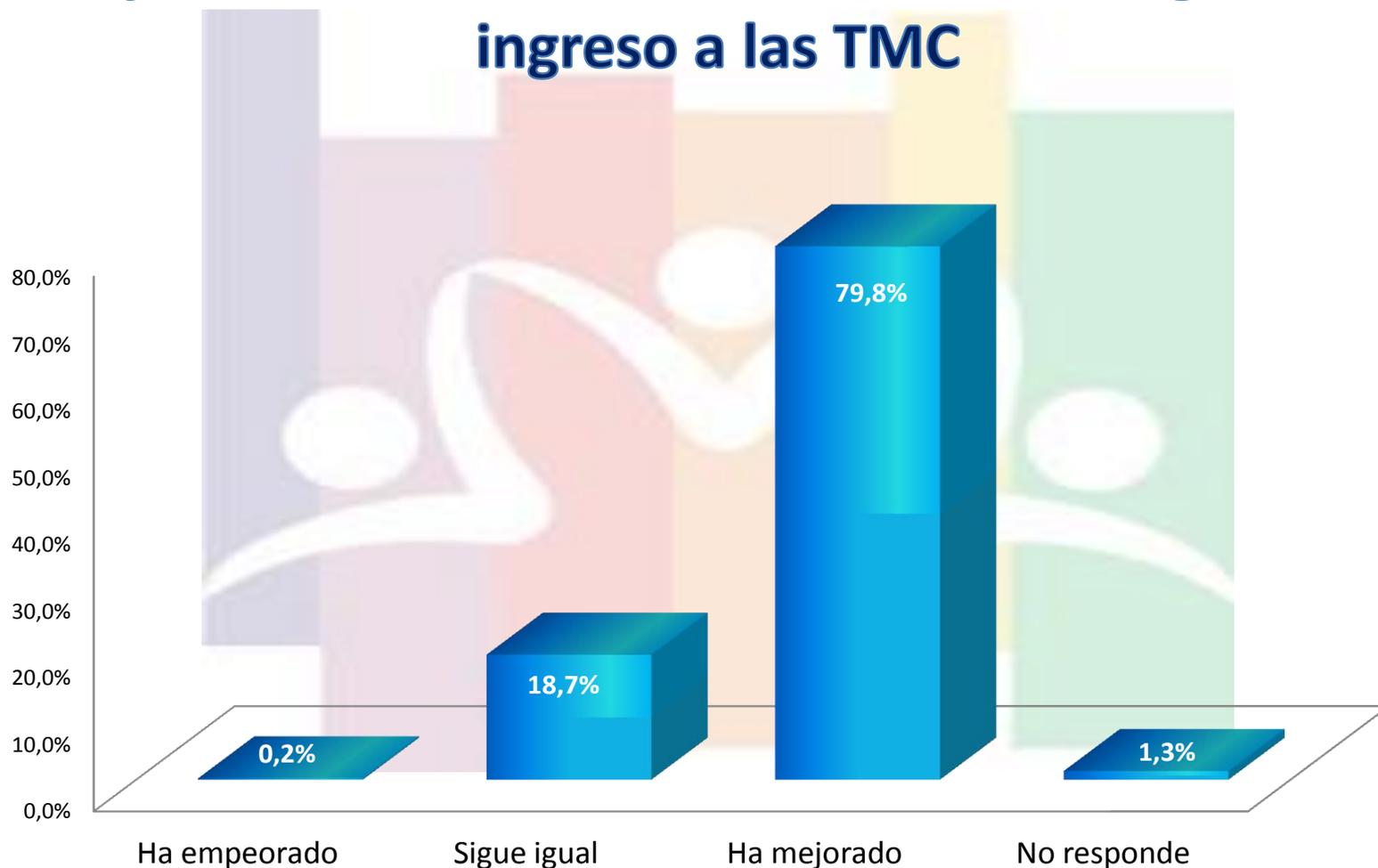
Recolección de datos con Ficha de
Selección de Beneficiarios

Aplicación del algoritmo del ICV

Filtro por criterios de elegibilidad

Validación de listados con las Mesas de
Participación Ciudadana

Percepción de los beneficiarios en relación al mejoramiento de la vida comunitaria luego de su ingreso a las TMC



Instancias de participación ciudadana

- Las Mesas de Participación Social (MPS) son las instancias de participación ciudadana. Actualmente están instaladas **54 MPS**. Otras **26** se encuentran en proceso de conformación.

Las MPS están conformadas por:

- 1 Rep. de la Intendencia Municipal
 - 1 Rep. de la Junta Municipal
 - 1 Rep. de Salud
 - 1 Rep. de Educación
 - 1 Rep. de las iglesias
 - 1 Rep. de los beneficiarios por cada 400 benef.
 - Hasta 3 Rep. De organizaciones de la sociedad civil.
- Este mecanismo de inclusión de beneficiarios en las MPS está reglamentado por el **Dec. Reg. de la Ley 4087/11**
 - Se promueve la participación activa de la mujer en las MPS. Actualmente se cuenta con **2426 mujeres líderes**, relativo a **36.390 familias u hogares** con apoyo de facilitadores/as comunitarios.

Mecanismos de Reclamos y Denuncias



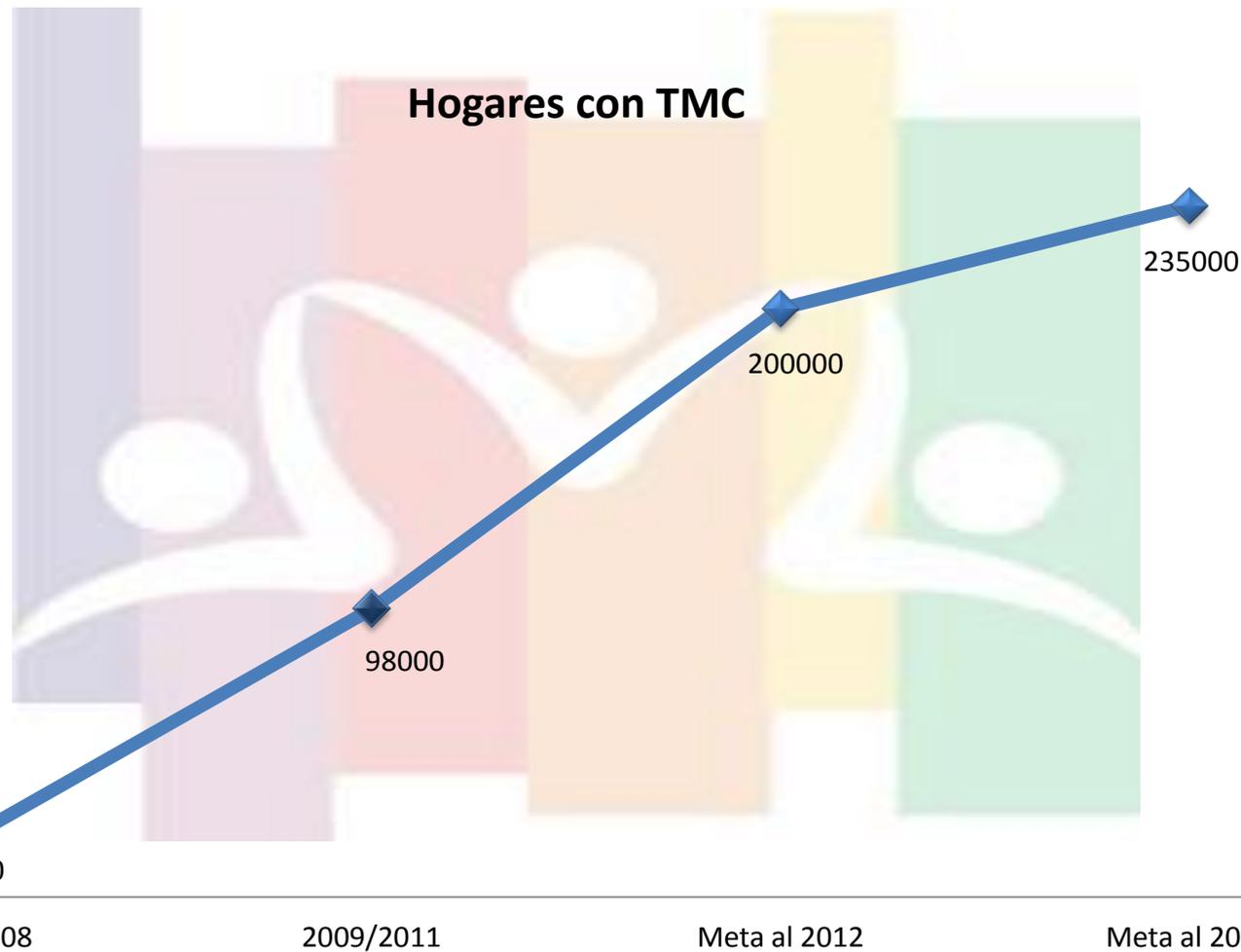
Sostenibilidad del Programa:

La Ley 4087/11 de regulación de las TMC garantiza la continuidad de los programas de transferencias independientemente de los ciclos políticos.

Sin embargo, el programa Tekoporã, así como todo el Sistema de Protección Social depende del Presupuesto General de Gastos y no viceversa, lo que impide cumplir con líneas estratégicas en materia de políticas públicas referentes a Protección Social.

Esta situación dificulta la ejecución del Programa Tekoporã, dado que sus ciclos operativos están en permanente riesgo, por ejemplo, por falta de una infraestructura adecuada para su funcionamiento.

Proyección de la cobertura



Montos de las Transferencias:

El monto mínimo por familia es de **\$ 29** y el monto máximo por familia es de **\$ 72**, conforme a la composición y el tamaño familiar

\$ 20

Monto fijo por hogar que se conoce como el bono alimenticio

\$ 8.75

Por cada niño/a (adolescente) de 0 a 18 años (hasta 4 niños/as y adolescentes por hogar)

\$ 8.75

Por un adulto/a mayor de 65 y mas años (hasta 1 por hogar)

\$ 8.75

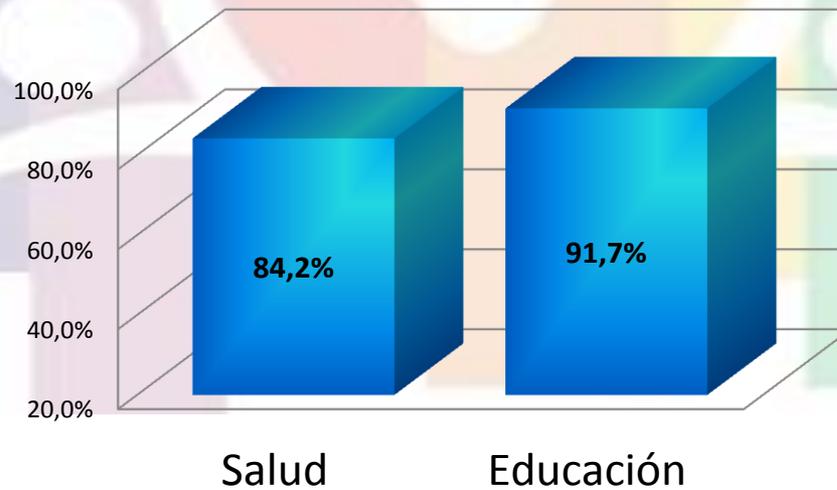
Por un integrante de la familia discapacitado (hasta 1 por hogar)

La Ley 4087/11 de regulación de las TMC expresa que la actualización del importe a ser transferido a las familias beneficiarias se basará en el estudio de los indicadores de pobreza.

Monitoreo de los servicios básicos

El monitoreo se realiza a través de instancias externas a la unidad ejecutora

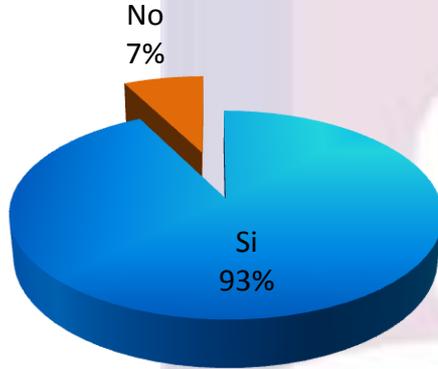
Satisfacción con los servicios locales de



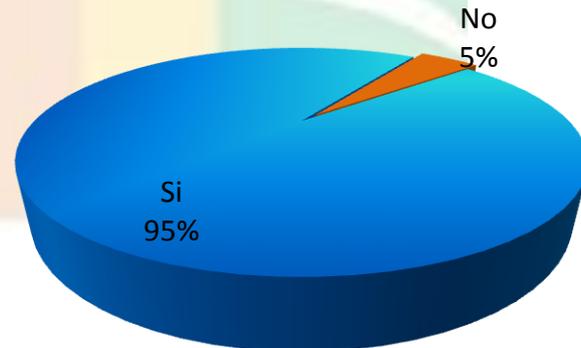
Monitoreo de las corresponsabilidades

Niños y Niñas de 0 a 5 años

¿Fue al servicio de salud?



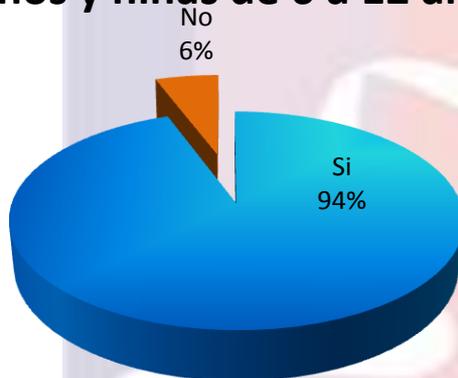
Tiene carnet de vacunación con las vacunas al día



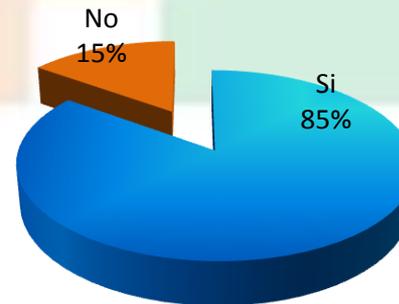
Monitoreo de las corresponsabilidades

Matriculación escolar año 2011

Niños y niñas de 6 a 12 años



Niños y niñas de 13 a 15 años



Las sanciones por incumplimiento de las corresponsabilidades establecidas en la Ley 4087/11 no tiene en cuenta el contexto ni la cobertura de servicios a nivel local (es muy punitivo).